

**RECURSOS ADMINISTRATIVOS E IMPUGNACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES PRESUNTAMENTE ILEGALES**

<b>Código (ID)</b>	018
<b>Fecha de inicio</b>	9/03/2022
<b>Fecha de actualización</b>	9/03/2022
<b>Responsable del tratamiento</b>	Agència Valenciana de Protecció del Territori CIF: S4600335F C/Solars, 13 C.P. 03203 Elx/Elche (Alacant) Dirección-Gerencia avpt_direccio@gva.es Telf.: 965695659
<b>Responsable interno de la AVPT</b>	Servicio de apoyo técnico, Contratación y Coordinación administrativa y Servicio de Protección de la legalidad urbanística
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	En todo caso, los solicitantes podrán contactar con el <a href="#">Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat</a> a través del correo electrónico <a href="mailto:dpd@gva.es">dpd@gva.es</a> , o de la dirección postal: Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat Paseo Alameda, 16 46010 Valencia.
<b>Finalidad</b>	Gestión de recursos interpuestos ante la AVPT e impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo las licencias municipales presuntamente ilegales. Los usos que se dan a los datos personales son: Gestión, elaboración y ejecución de resoluciones, así como la tramitación de expedientes disciplinarios.
<b>Base jurídica</b>	Base jurídica: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Normativa específica: - Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana - Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Gobierno Valenciano - Decreto 52/2021, de 9 de abril, del Consell de aprobación de los Estatutos de la Agència Valenciana de Protecció del Territori. - Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. - Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. - Código Penal. - Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. - Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
<b>Categorías de Interesados</b>	Personas interesadas en los distintos procedimientos y sus representantes legales.
<b>Procedencia de los datos</b>	Persona interesada Representante legal, Juzgados y Tribunales
<b>Categorías de datos personales</b>	Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, firma manual Categorías especiales de datos: datos de salud-discapacidad y afiliación sindical. • Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, país, estado civil, declaración de identidad de género. • Datos académicos y profesionales: historial académico y experiencia profesional. • Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría profesional y puesto de trabajo que desempeñado. • Datos relativos a la comisión de infracciones: infracciones y sanciones disciplinarias.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, seguros, nóminas, transacciones de bienes y servicios. Características personales</li> </ul>
<b>Categorías de destinatarios</b>	No está previsto ceder los datos facilitados a terceros, salvo en los casos en los que exista la obligación legal de hacerlo. Está previsto ceder los datos facilitados a: otros órganos de la Administración Pública (del ámbito autonómico, local, estatal y, en su caso, europeo), Defensor del Pueblo, Síndico de Agravios de la Comunidad Valenciana, Órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal, Abogacía de la Generalitat.
<b>Transferencias Internacionales</b>	No está previsto realizar transferencias internacionales de datos.
<b>Plazo de conservación</b>	Los datos se conservarán únicamente durante el periodo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Se respetará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley General Tributaria
<b>Elaboración de perfiles</b>	No
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la AVPT
<b>Derechos de Protección de Datos personales</b>	<p>Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, así como a limitar u oponerse al tratamiento de estos, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, y el derecho a la portabilidad de los datos. También tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.</p> <p>Podrán ejercer estos derechos mediante escrito dirigido a la Dirección-Gerencia de la AVPT (c/ Solars, 13. CP 03203 Elx/Elche-Alicante) conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, acreditando la identificación de la persona interesada, o bien accediendo al trámite telemático de la sede electrónica de la Generalitat (<i>si se dispone de certificado digital</i>):</p> <p><a href="http://www.gva.es/es/proc19970">http://www.gva.es/es/proc19970</a></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si las personas interesadas entienden vulnerado su derecho a la protección de datos, pueden reclamar ante el/la delegado/a de protección de datos de forma presencial (Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática. Paseo de la alameda, 16 CP 46010 Valencia) o telemática de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace:</p> <p><a href="http://www.gva.es/es/proc22094">http://www.gva.es/es/proc22094</a>.</p> <p>En cualquier caso, toda persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (más información en <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>) y, en su caso, a la tutela judicial ante los tribunales.</p>